



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y
GASTOS DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL “MADRE
TIERRA” (MT) TARIJA
CORRESPONDIENTES AL PROCESO
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
(MT)

La Paz, 09 de agosto de 2021

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1-2
	Antecedentes del proceso electoral.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2-3
1.2.	OBJETO.....	3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3-4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
2.1	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	4-7
III.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	7-8

INF.FIS.UTF. N° 194/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL "MADRE TIERRA" (MT) TARIJA
CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE
AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 09 de agosto de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Memorándum TSE-UTF N° 018/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana municipal “Madre Tierra” (MT) Tarija correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Antecedentes del proceso electoral

El proceso electoral de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 fue convocado al amparo de la Declaración Constitucional 0001/2020 de 15 de enero de 2020, del Tribunal Constitucional Plurinacional, que otorga validez a la prórroga excepcional del periodo de mandato constitucional de autoridades del gobierno central como de las autoridades de las Entidades Territoriales Autónomas; y de las Leyes N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2020; N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010 y N° 1353 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales.

La convocatoria a esta elección fue aprobada por el Tribunal Supremo Electoral a través de la Resolución TSE-RSP-ADM N° 334/2020, de 10 de noviembre de 2020, fijando como fecha de realización de los comicios el **7 de marzo de 2021**. El calendario electoral fue aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020, y después ajustado por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0393/2020 de 14 de diciembre de 2020, en cuanto a la fecha de inscripción y registro de candidaturas y sus actividades conexas.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el origen y manejo de los recursos correspondientes a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 declarados por la agrupación ciudadana municipal “Madre Tierra” (MT) Tarija.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la campaña electoral de la organización política.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 15 de mayo de 2021 con Referencia: *“Presenta Rendición de Cuentas de Campaña Electoral Subnacionales 2021” a la cual adjuntan:*
 - Formulario Único de rendición de Cuentas de la Campaña Electoral 2021 (fojas 8).
 - Documentación de respaldo (fojas 72).

Documentación que fue presentada al Tribunal Electoral Departamental de Tarija el 15 de mayo de 2021; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131° (Plazo de Presentación de la rendición de cuentas documentada) del Título III, Capítulo II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y al Instructivo TSE-PRES-UTF N° 003/2021 de 11 de marzo de 2021

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana municipal “Madre Tierra” (MT) Tarija.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 “Ley del Régimen Electoral”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Calendario Electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 aprobado por Resolución N° TSE-RSP-ADM N° 338/2020 de 11 de noviembre de 2020.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la agrupación ciudadana municipal “Madre Tierra” (MT) Tarija, se registra a Eduardo Guillermo Garnica Quiroga como Jefe Municipal y Luisa Quiroga Castillo como Delegada de la agrupación ciudadana.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión a los documentos presentados por la agrupación ciudadana municipal “Madre Tierra” (MT) Tarija se han establecido las siguientes observaciones preliminares, en éstas no se incluyen las observaciones relacionadas al control interno, las que serán reportadas juntamente las observaciones obtenidas en la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2021 (periodo enero a diciembre):

2.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión realizada a los gastos del proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se ha establecido la falta de documentación de respaldo de los gastos ejecutados por un total de **Bs37.058,10**, o una aclaración respecto a las razones por las cuales no se obtuvieron los documentos faltantes según se describe en el siguiente cuadro:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
Publicidad Radiodifusoras				
F-296	02/03/2021	Radio ACLO Tarija – Por difusión de publicidad	525,00	Autorización de pago. Contrato de servicios. Cuña Radial.
Total Parcial			525,00	
Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos				
R-002368	13/01/2021	Mega Imagen Design – Impresión de banners y pasacalles	1.735,00	Autorización de pago. Acta de Entrega de las impresiones.
F-000006	05/02/2021	La Gráfica - Por elaboración de almanaques	5.400,00	Contrato de servicios. Autorización de pago. Acta de entrega de almanaques.
Total Parcial			7.135,00	
Alimentos y Bebidas para Personas				
RE-00054	20/01/2021	Por la compra de pollo	1.062,50	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra.
RE-000060	02/03/2021	Por la compra de pollo	812,50	
RE-000059	02/03/2021	Por compra de carne de res para cierre de campaña	4.500,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra. Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.
RE-000055	20/01/2021	Por compra de 6 fardos de gaseosas de 3 litros	336,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra.
RE-000061	02/03/2021	Por la compra de 10 fardos de soda de 2 litros y 3 bolsas de carbón	770,00	
RE-000053	20/01/2021	Por la compra de papa, tomate, cebolla, limón, lechuga y arroz	224,00	
RE-000062	02/03/2021	Por la compra de papa, tomate, lechuga, maíz, cebolla y limón	425,00	
Total Parcial			8.130,00	
Confecciones Textiles				



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
RE-000058	25/01/2021	Care Sport - confección de barbijos	2.600,00	Autorización de pago. Contrato de servicios. Acta de entrega de barbijos.
RE-000223	16/01/2021	We - Por revelado y venta e marco con malla	175,00	Autorización de pago. Acta de entrega.
Nota de Venta 31614	16/01/2021	Impressur - Por racleta jebe de 20cm	160,00	
Nota de Venta 31602	13/01/2021	Por 1 blanco total y regulador de secado	95,00	
Total Parcial			3.030,00	
Prendas de Vestir				
RE-000057	25/01/2021	Care Sport - Por confección de poleras	6.250,00	Autorización de pago. Contrato de servicios. Acta de entrega de la confección.
F-000001	21/02/2021	Moratorre - Por confección de gorras y poleras	9.990,00	
Total Parcial			16.240,00	
Material de Escritorio				
F-005444	02/01/2021	Librería Yireh - compra material de escritorio	97,00	Autorización de pago. Acta de entrega del material de escritorio.
F-000389	03/03/2021	Librería Fernández - compra de portacredenciales, folder y fotocopias	351,10	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra o evidencia de la disposición.
Total Parcial			448,10	
Servicio de Amplificación				
RE-000056	20/01/2021	Por alquiler de amplificación	350,00	Autorización de pago. Contrato de servicios. Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.
RE-000063	02/03/2021	Por servicio de amplificación	1.200,00	
Total Parcial			1.550,00	
TOTAL			37.058,10	

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planilla, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)

- a) “...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada.*
- b) La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, hasta el día del sufragio...”.*

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la fiscalización y análisis de los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 presentados por la agrupación ciudadana municipal “Madre Tierra” (MT) Tarija, se ha establecido la siguiente conclusión:

- C1.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs37.058,10** expuesto en el numeral 2.1 del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Madre Tierra” (MT) Tarija, instruir a quien corresponda que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

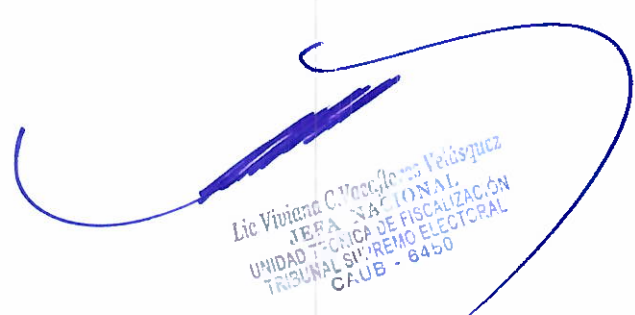
B O L I V I A

Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a la observación descrita en la conclusión **C1** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juan de la Cruz Marín de Zúñiga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Viviana C. Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACM MT TJA.